VISTO, que por Resolución del Consejo Directivo N° 005/14 se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) CARGO** de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR, **ORIENTACIÓN DOCENTE: Química Biológica** para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad. **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios bioquímicos, fisiológicos, moleculares y genéticos básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal, y procesos biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos (Según Res. C.S. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Concurso se inscribieron como postulantes la Dra. Sandra Marcela Grumelli y la Dra. Gloria Inés Lucchesi.

Que el Concurso indicado más arriba se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 006/08.

Que la Comisión Asesora que actuó en dicho Concurso emitió dictamen sobre el particular y se desprende lo siguiente, por un lado: *"De acuerdo a lo aclarado procedentemente y al análisis de los antecedentes que presenta la Dra. Grumelli se concluye que la postulante no acredita formación y labor docente destacada de por lo menos 5 años como profesora a nivel universitario, según lo establecido en el Artículo 4, Anexo I de la Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09. En consecuencia se le excluye entre los candidatos del concurso"* (foja 244) y por otro lado: "*El jurado sostiene que, del análisis previo de los todos los antecedentes, la exposición, la entrevista personal y los planes docentes y de investigación presentados, el jurado considera que la candidata Dra. Gloría Inés Lucchesi posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto de concurso"* (foja 248).

Que con fecha 22 de julio de 2014 (Foja 253 y 254), la Dra. Grumelli presentó en tiempo y forma impugnación al concurso dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 005/14, solicitando *"....corregir el orden de mérito otorgándole el puesto a la Dra Grumelli o anular este concurso... por constituir* ***discriminación*****.....".**

/.

Que con fecha 23 de julio de 2014 el Expediente N° 112579 fue elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a efectos de solicitarle dictamine al respecto (Foja 256).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su dictamen N° 7386 con fecha 28 de julio de 2014 responde la consulta realizada (Foja 257) de la siguiente manera: 1) Corresponde señalar que desde el inicio no se advierte en el accionar del jurado arbitrariedad alguna y defecto de forma en el mecanismo evaluatorio llevado adelante, por lo que corresponde rechazar la impugnación planteada. 2) En lo que se refiere a la inobservancia por el jurado del art. 10 de la Res. Consejo Superior Nro. 309/09, no le asiste razón a la impugnante dado que como surge de la acción obrante a foja 244, el jurado a ajustado su cometido a dicha normativa. 3) En lo que se refiere a la actitud discriminatoria por parte del Dr. Norman García, somos de opinión que ante la falta de fundamentación incurrida por la Dra. Grumelli, exime a este servicio jurídico de toda consideración sobre los mismo sugiriendo su rechazo.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- No hacer lugar a lo solicitado Dra. Sandra **GRUMELLI** (D.N.I.Nro. 17.576.551), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

//.

ARTICULO 2.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** la designación de la Dra. Gloria Inés **LUCCHESI** (D.N.I.Nro. 12.762.674) en el cargo de **PROFESORA TITULAR EFECTIVA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-50), en la Orientación Docente: **QUÍMICA BIOLÓGICA** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION NRO.: 1421

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.